

En acta de sesión extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán, de fecha 11 de septiembre 2020, siendo las 7:00 pm en el salón de sesiones de este palacio municipal se reunieron los C.C. regidores Ismael Aguilar Puc, Lorna Guadalupe Canto Zaldívar, Juan Carlos Castillo Herrera, Neri Isabel May Soberanis, Luis Alberto Pacheco Zaldívar, Lorenzo Zaldívar Lizama, Mirza Cristina Jiménez Escamilla, Mirla del Socorro Tec Castillo, convocados con previa petición por el presidente municipal, Profr. Ismael Aguilar Puc, para atender los asuntos planteados con el siguiente:

Orden del día

- Lista de Asistencia.
- Declaración del quorum legal.
- Proponer al cabildo y en su caso la aceptación de la persona que ocupara el cargo de contralor interno
- Clausura de la sesión.

Una vez realizado el pase de lista, estando presentes todos los regidores, se declaró que existe el quórum requerido e instalada la sesión legalmente. Siendo las 7:05 p.m. del viernes 11 de septiembre de 2020.

Como único punto del orden del día el Presidente Municipal, profesor Ismael Aguilar Puc, informa que, al no tener un órgano de control interno, es necesario nombrar un contralor interno, y cumplir con los lineamientos del INDERM, mismo que será del área de adscripción de la sindicatura, este tendrá las competencias siguientes:

I Vigilar, evaluar e inspeccionar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos

II Realizar auditorías a las oficinas, dependencias y entidades de la Administración Pública municipal

III Vigilar el cumplimiento, por parte de las oficinas, dependencias y entidades de la Administración Pública municipal, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestario, ingreso, contabilidad, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores

IV Supervisar que los recursos materiales, sean aprovechados con criterios de eficiencia y racionalidad

V Informar periódicamente a los integrantes del Cabildo, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las oficinas, dependencias y entidades de la Administración Pública municipal, así como de aquellas que hayan sido objeto de revisión;

VI Atender las quejas e inconformidades que se presenten con motivo del servicio que prestan las oficinas, dependencias y entidades de la Administración Pública municipal.

VII Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades, y aplicar las sanciones que correspondan en los términos de ley y de resultar procedente, presentar las denuncias correspondientes

VIII Ejecutar las políticas públicas de prevención y combate a la corrupción y su difusión al interior del Ayuntamiento como a la población en general, y

IX Las demás que le confieran las leyes y reglamentos.

Por lo que, de conformidad con el artículo 77 base décima de la Constitución Política del Estado de Yucatán; Artículos 55 Fracción XII, 146, 166, 210, y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Presidente Municipal, propone para ocupar el cargo de Controlar Interno al profesor Claro Antonio Celis Yam, después de una breve deliberación se sometió a votación esta propuesta y fue aprobado con 6 a favor 2 en contra.

No habiendo más asuntos a tratar, se hace un receso para que el Secretario Municipal, proceda a la redacción del acta correspondiente, y se dio por clausurada la sesión siendo las 7:40 pm del viernes 11 de

Septiembre del año 2020, dada en la sala de sesiones del palacio municipal del H. Ayuntamiento.

C. Ismael Aguilar Puc
Presidente municipal



C. Lorna Guadalupe Canto Zaldívar
Síndico Municipal



C. Juan Carlos Castillo Herrera
Secretario Municipal



C. Neri Isabel May Soberanis
Regidora



C. Luis Alberto Pacheco Zaldívar
Regidor



C. Lorenzo Zaldívar Lizama
Regidor



C. Mirza Cristina Jiménez Escamilla
Regidora



C. Mirla del Socorro Tec Castillo
Regidora

